



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 11 de agosto de 2015, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2015.

5

2. Autoridades y personal**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 5 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

61

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 15 de julio de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento a un centro docente privado de educación primaria en el mismo domicilio que el centro docente privado de educación infantil «Casa de la Virgen» de Palmones, Los Barrios (Cádiz). (PP. 2055/2015).

63

Orden de 15 de julio de 2015, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Academia María», de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 2063/2015).

64

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 19 de mayo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pequeño Reino» de Sevilla. (PP. 1585/2015). 66

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 18 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 161/2012. (PP. 1948/2014). 67

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 11 de agosto de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2119/2015). 69

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 6 de agosto de 2015, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia la licitación para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 2117/2015). 71

Resolución de 6 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia la licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2118/2015). 73

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de agosto de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, para la corrección de error detectado en la publicación sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita. 75

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 7 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 76

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 7 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia educativa. 79

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 80

Acuerdo de 11 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace público el acto administrativo relativo al procedimiento de desamparo. 81

Anuncio de 11 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 82

Anuncio de 11 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 83

Anuncio de 11 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 84

Anuncio de 11 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 85

Anuncio de 11 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 86

Anuncio de 11 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 87

Anuncio de 11 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 88

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 22 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública para la descatalogación y desafectación del monte público «Monte de Beas», término municipal de Beas de Guadix. (PP. 1033/2015). 89

Acuerdo de 21 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental integrada que se cita, en Santa Fe (Granada). (PP. 1953/2015). 90

Acuerdo de 21 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental integrada que se cita, en Benalúa de las Villas (Granada). (PP. 1952/2015). 91

- Anuncio de 24 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la Rambla de la Noria y Barranco de Cintas, t.m. de Berja (Almería). (PP. 2032/2015). 92
- Anuncio de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas que se cita, en el término municipal de La Palma del Condado (Huelva). (PP. 1858/2015). 93
- Anuncio de 21 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre autorización de vertido al dominio público hidráulico, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1970/2015). 94
- Anuncio de 24 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto que se cita. (PP. 2021/2015). 95
- OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**
- Anuncio de 3 de julio de 2015, de la Comunidad de Regantes del Pantano del Guadalquivir, por el que se completa el anuncio de formalización de contrato publicado. (PP. 2068/2015). 96

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 11 de agosto de 2015, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2015.

Mediante Orden de 21 de junio de 2013 se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se convocan para el ejercicio 2015, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de aquellas y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican para cada línea:

Línea	Cuantía máxima	Partidas presupuestarias	Programa Presupuestario
Línea 3. Subvenciones para la cobertura de becas de educador o educadora en centros residenciales de protección de menores dependientes de la Consejería	9.703,66	1200010000G/31E/48603/00 2015 1200010000G/31E/48603/00 2016	Atención a la Infancia
Línea 4. Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de más de 20.000 habitantes	208.249,45	1200010000G/31G/46502/00 2016 1200180000G/31G/46002/00.S0083	Bienestar Social
Línea 9. Subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones	1.104.826,00	1200010000G/31B/46201/00/01 1200180000G/31B/46200/00.S0066	Plan sobre Drogodependencias
Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para Programas de acción social	1.072.354,00	1200010000G/31B/48202/00/01 1200180000G/31B/48200/00.S0066 1200010000G/31B/48203/00/01	Plan sobre Drogodependencias

2. En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo.

4. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.5 de la Orden de 21 de junio de 2013.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, aprobadas mediante Orden 21 de junio de 2013.

Tercero. Línea de subvenciones para la cobertura de becas de educador o educadora en centros residenciales de protección de menores dependientes de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

La convocatoria para becas de educador o educadora en centros residenciales de protección de menores dependientes de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el curso 2015-2016, tiene por objeto la cobertura de nueve plazas, de acuerdo con la siguiente distribución por provincias, centros, anualidades y créditos:

Provincia	Centros	Núm. de plazas	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	TOTAL
Almería	Piedras Redondas	2	794,95 €	1.361,90 €	2.156,35 €
Granada	Ángel Ganivet	2	1.588,90 €	2.723,91 €	4.312,81 €
	Bermúdez de Castro	2			
Jaén	San Juan de la Cruz	1	397,23 €	680,92 €	1.078,15 €
Málaga	Virgen de la Esperanza	2	794,95 €	2.723,91 €	4.312,81 €
TOTAL		9	3.575,03 €	6.128,63 €	9.703,66 €

Cuarto. Línea de subvenciones a entidades privadas para Programas de acción social.

1. Conforme a lo previsto en el apartado 1 del cuadro resumen correspondiente a la línea de subvenciones a entidades privadas para Programas de acción social, de la Orden de 21 de junio de 2013, para la presente convocatoria serán objeto de subvención el desarrollo de programas en el ámbito de las Drogodependencias y Adicciones.

2. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 5.4 de la Orden de 21 de junio de 2013, para la Línea de subvenciones a entidades privadas para Programas de acción social, además de la cuantía total máxima indicada en la presente convocatoria se podrá disponer de una cuantía adicional de 533.193,00 euros, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención. La declaración de créditos disponibles, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no implicará la apertura de un plazo para la presentación de nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

Quinto. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes, ajustadas a los formularios que se aprueban para cada línea mediante la presente Orden, irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) del Cuadro Resumen y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen correspondiente a cada línea de subvención.

Tanto esta solicitud (Anexo I de la presente Orden), como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos (Anexo II), se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>, y en el apartado específico del portal: <http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales/areas/subvenciones/subvenciones.htm>.

2. El plazo de presentación de solicitudes será el que figura en el apartado 11 de los Cuadros Resumen de cada una de las líneas de subvenciones que se convocan.

Sexto. Tramitación de urgencia.

Debido a la importante atención que se presta con las presentes líneas de subvenciones a los sectores de la población andaluza menos favorecidos, y la necesidad apremiante de satisfacer esta asistencia, existen importantes razones de interés público que aconsejan acordar la aplicación al presente procedimiento de subvenciones la tramitación de urgencia. Así pues, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se reducirán para la presente convocatoria a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 21 de junio de 2013, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Séptimo. Notificación y publicación.

1. De conformidad con el artículo 21 de la Orden de 21 de junio de 2013, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web <http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales/areas/subvenciones/subvenciones.htm>, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas o entidades en sus solicitudes.

Octavo. Utilización de medios telemáticos.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 de la Orden de 21 de junio de 2013, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos en la forma prevista en el artículo 11.2 de la citada Orden. Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas a través de la siguiente página web, <http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales/areas/subvenciones/subvenciones.htm>, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

2. Las notificaciones que deban cursarse personalmente a las personas o entidades interesadas, se practicarán por el medio de notificación electrónico, siempre que aquellas hayan señalado o consentido expresamente dicho medio en el formulario de solicitud, en los términos previstos en el artículo 21.3 de la Orden de 21 de junio de 2013.

Noveno. La presente Orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de agosto de 2015

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€

No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.

Otra/s (especificar)

.....

.....

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de euros.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero parcialmente automatizado "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones, así como el tratamiento estadístico.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. de Hytasa, 14, 41071 SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
FECHA DE NACIMIENTO			
DATOS DE LAS PLAZAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA DE LA MISMA PROVINCIA			
1. Centro	Localidad		
2. Centro	Localidad		
3. Centro	Localidad		
4. Centro	Localidad		
DATOS ACADÉMICOS			
Estudios a realizar en el próximo curso 20 / 20			
Curso:	Centro:		
Localidad:	Provincia:		
Número de cursos/créditos de los que consta la titulación:			
Estudios realizados en años anteriores (comenzando por el más reciente):			
Curso 20 / 20	:	_____	
Curso 20 / 20	:	_____	
Curso 20 / 20	:	_____	
Curso 20 / 20	:	_____	
Experiencia como educador/a becario/a (comenzando por el mas reciente):			
Curso 20 / 20	:	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No Centro:
Curso 20 / 20	:	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No Centro:
Curso 20 / 20	:	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No Centro:
Curso 20 / 20	:	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No Centro:
Otros conocimientos y experiencias			
1.			
2.			
3.			
4.			
Conocimiento de la lengua árabe:			
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
Joven que ha sido tutelado:			
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
Acogimiento residencial:			
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
Último centro:	Localidad		
DATOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR.			
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SUMINISTRO DE DATOS			
(Incluir todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, salvo la persona solicitante)			
Los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años DECLARAN bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que constan en este apartado y MANIFIESTAN de forma expresa su AUTORIZACIÓN a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para obtener de la A.E.A.T. y demás Organismos y Administraciones Públicas los datos relativos a las rentas de cada uno de ellos y demás información especificada en la convocatoria, necesarios para tramitación de esta subvención.			

001889/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 7)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
1º NIF APELLIDOS Y NOMBRE: PARENTESCO: INGRESOS: FECHA DE NACIMIENTO: FECHA Y FIRMA:	
2º NIF APELLIDOS Y NOMBRE: PARENTESCO: INGRESOS: FECHA DE NACIMIENTO: FECHA Y FIRMA:	
3º NIF APELLIDOS Y NOMBRE: PARENTESCO: INGRESOS: FECHA DE NACIMIENTO: FECHA Y FIRMA:	
4º NIF APELLIDOS Y NOMBRE: PARENTESCO: INGRESOS: FECHA DE NACIMIENTO: FECHA Y FIRMA:	
5º NIF APELLIDOS Y NOMBRE: PARENTESCO: INGRESOS: FECHA DE NACIMIENTO: FECHA Y FIRMA:	

001889/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 7)

ANEXO I

6	<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</p> <p>CRITERIO 1.- REALIZAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN O SOCIALES, TALES COMO PEDAGOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O MAGISTERIO.</p> <p>La valoración se realizará en función de los créditos obtenidos en los cursos anteriores, referidos a la titulación que esté desarrollando el alumno o alumna, con un máximo de 5 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De 0 a 30 créditos: 0,75 puntos. - De 31 a 59 créditos: 1 punto. - de 60 a 90 créditos: 1,5 puntos. - De 91 a 120 créditos: 2 puntos. - De 121 a 150 créditos: 2,5 puntos. - De 151 a 180 créditos: 3 puntos. - De 181 a 220 créditos: 4 puntos. - Más de 220 créditos: 5 puntos. <p>Los alumnos y alumnas que se matriculen por primera vez recibirán la valoración de un punto.</p> <p>Total puntuación Criterio 1:</p> <p>CRITERIO 2.- REALIZAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE OTROS ÁMBITOS.</p> <p>La valoración se realizará en función de los créditos obtenidos en los cursos anteriores, referidos a la titulación que esté desarrollando el alumno o alumna, con un máximo de 3 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De 0 a 30 créditos: 0,50 puntos. - De 31 a 59 créditos: 0,75 puntos. - de 60 a 90 créditos: 1 punto. - De 91 a 120 créditos: 1,25 puntos. - De 121 a 150 créditos: 1,5 puntos. - De 151 a 180 créditos: 2 puntos. - De 181 a 220 créditos: 2.5 puntos. - Más de 220 créditos: 3 puntos. <p>Los alumnos y alumnas que se matriculen por primera vez recibirán la valoración de 0,75 puntos.</p> <p>Total puntuación Criterio 2:</p> <p>CRITERIO 3.- MATRICULACIÓN EN ESTUDIOS DE OTRO NIVEL (MÁSTER O DOCTORADO):</p> <p>La valoración de estos estudios excluye el computo de los dos apartados anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la titulación completada por el alumno o alumna es de las referidas en el CRITERIO 1.- de este apartado: 5,5 puntos. - Si la titulación completada por el alumno o alumna es de las referidas en el CRITERIO 2.- de este apartado: 3,5 puntos. <p>Total puntuación Criterio 3:</p> <p>CRITERIO 4.- REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.</p> <p>Se valorarán del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando se trate de Ciclos Formativos de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad: 1 punto por curso completo aprobado. - Cuando se trate de Ciclos Formativos de otras familias Profesionales: 0,5 puntos por curso completo aprobado. <p>Los alumnos y alumnas que se matriculen por primera vez recibirán la valoración de 0,75 puntos cuando se trate de Ciclos Formativos de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y 0,25 puntos cuando sean de otras Familias Profesionales distintas.</p> <p>Total puntuación Criterio 4:</p> <p>CRITERIO 5.- EXPERIENCIA ADQUIRIDA POR HABER EJERCIDO COMO EDUCADORES BECARIOS EN CONVOCATORIAS ANTERIORES, SI EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO EN QUE PRESTÓ SU COLABORACIÓN HUBIERA SIDO POSITIVO, SIN QUE PUEDAN COMPUTARSE A ESTOS EFECTOS, LOS AÑOS QUE EXCEDAN DE LOS QUE OFICIALMENTE CORRESPONDAN A LOS ESTUDIOS INICIADOS.</p> <p>Se valorará con 2 puntos por año hasta un máximo de 6 puntos.</p> <p>Total puntuación Criterio 5:</p>
----------	---

001889/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).(continuación)</p>
<p>CRITERIO 6.- OTRAS EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS BENEFICIOSOS Y DE UTILIDAD PARA LA ATENCIÓN A MENORES.</p> <p>Se valorarán con un máximo de 5 puntos, del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada titulación universitaria completa que haya obtenido la persona solicitante, con carácter previo a los estudios que alegue para la solicitud de la beca: <ul style="list-style-type: none"> 3 puntos si se trata de estudios referidos en el Criterio 1º. 2 puntos si se trata de estudios de otros ámbitos. <p>En el caso de solicitantes matriculados en másteres o doctorados, no podrá computarse en este apartado la titulación requerida para la realización de dichos estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada 60 créditos obtenidos en titulaciones universitarias no completadas, de los referidos en el Criterio 1º, 0,75 puntos. Siempre que no se trate de los estudios computados en el criterio 1º. - Por cada 60 créditos obtenidos en titulaciones universitarias no completadas, referidas a estudios de otros ámbitos, 0,50 puntos. Siempre que no se trate de los estudios computados en el criterio 2º. - Por cada ciclo formativo completado de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, 2 puntos. - Por cada ciclo formativo completado de otras Familias Profesionales, 1 punto. - Por cursos, seminarios, conferencias o jornadas, etc.: <ul style="list-style-type: none"> - Con un número de horas sin especificar o inferior a 20: 0,1 puntos. - Entre 20 y 40 horas: 0,2 puntos. - Entre 41 y 100 horas: 0,3 puntos. - Más de 100 horas: 0,5 puntos. <p>Total puntuación Criterio 6:</p> <p>CRITERIO 7.- CONOCIMIENTO DE LA LENGUA ÁRABE.</p> <p>1 punto</p> <p>Total puntuación Criterio 7:</p> <p>CRITERIO 8.- DISTANCIA ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIO Y EL LUGAR DONDE TIENE LA RESIDENCIA HABITUAL.</p> <p>Se valorará del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 50 a 99 kilómetros: 1 punto. - De 100 kilómetros en adelante: 2 puntos. <p>Total puntuación Criterio 8:</p> <p>CRITERIO 9.- SITUACIÓN ECONÓMICA.</p> <p>Se valorará en función de la Renta per cápita familiar (Rnpcf) entendida como el total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar dividido por el número de componentes de ésta, según los ingresos declarados, correspondientes al año anterior a la convocatoria. (Actualizar según IPREM)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rnpcf inferior a 3597,06 euros: 4 puntos. - Rnpcf entre 3597,06 euros hasta 7194,12 euros: 3 puntos. - Rnpcf superior a 7194,12 euros hasta 14388,24 euros: 1 punto. - Rnpcf superior a 14388,24 euros: 0 puntos. <p>A estos efectos se consideran miembros computables de la unidad familiar el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, o los de mayor edad cuando se trate de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.</p> <p>En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes también se consideran miembros computables el cónyuge o, en su caso, la persona a la que se halle unido por análoga relación de afectividad, así como los hijos si los hubiere, siempre que convivan en el mismo domicilio.</p> <p>Los solicitantes provenientes del Sistema de Protección de Menores que a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria se encontrasen en acogimiento residencial constituirán en todo caso una unidad familiar independiente de las referidas en el párrafo anterior.</p> <p>Total puntuación Criterio 9:</p>	

001889/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).(continuación)
CRITERIO 10.- LA CIRCUNSTANCIA DE HABER SIDO TUTELADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PREVIO INFORME POSITIVO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA PROVINCIA QUE EJERCÍO LA TUTELA.	
Incrementará la puntuación total en 8 puntos.	
Total puntuación Criterio 10:	
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA:	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES PARA LA COBERTURA DE BECAS DE EDUCADOR O EDUCADORA EN CENTROS RESIDENCIALES DE PROTECCIÓN DE MENORES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN										
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO									
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.									
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.									
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.									

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN									

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN									
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de									
,efectuada mediante de de de									
(BOJA número de), mi solicitud ha sido:									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.									
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA.									



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1
2
3

4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

Documento	Breve descripción
1
2
3

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero parcialmente automatizado "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Avda. Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

NOTA:
 De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
 a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desestimino de solicitud.
 b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
 Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
<p><input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>			
<p>Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>			

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero parcialmente automatizado "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a - la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001892/4D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
5.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
COMUNIDAD AUTÓNOMA: ANDALUCÍA	AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
P. INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:	
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	
BARRIO O LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	
ENTIDAD GESTORA DEL PROYECTO:	<input type="checkbox"/> Comunidad Autónoma <input type="checkbox"/> Corporación Local <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Otros
DOMICILIO:.....	
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	
CÓDIGO POSTAL: Tif.: FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
PERSONA DE CONTACTO EN LA ENTIDAD:	
TELÉFONO:.....	
INSTALACIONES DESTINADAS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO	
TIPO DE LOCAL:	
DOMICILIO:	
MUNICIPIO	
TITULARIDAD Y/O DEPENDENCIA:	
ENCLAVADO EN EL BARRIO, ASENTAMIENTO	Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	
OTROS LOCALES QUE SE UTILIZAN Y TITULARIDAD DE LOS MISMOS:	

001892/4D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)		
5.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
1. Relaciones institucionales del proyecto			
Totalmente independiente		<input type="checkbox"/>	
Integrado en otro programa		<input type="checkbox"/>	¿En cuál?.....
En colaboración con otras instituciones			
U. E.		<input type="checkbox"/>	Administración del Estado <input type="checkbox"/>
Administración Autonómica		<input type="checkbox"/>	Administración Local <input type="checkbox"/>
Cáritas		<input type="checkbox"/>	Cajas de Ahorro <input type="checkbox"/>
Cruz Roja		<input type="checkbox"/>	Asociaciones Vecinos <input type="checkbox"/>
AMPAs		<input type="checkbox"/>	Otras ONG <input type="checkbox"/>
Está prevista la colaboración con alguna entidad, en algún programa subvencionado por la Convocatoria del IRPF Especificar en caso afirmativo			
2. Ubicación del proyecto			
Zona urbana		<input type="checkbox"/>	Nº de barrios <input type="checkbox"/>
Aislado del núcleo urbano		<input type="checkbox"/>	
Casco antiguo		<input type="checkbox"/>	
Zona rural		<input type="checkbox"/>	Nº municipios <input type="checkbox"/>
Núcleos rurales aislados		<input type="checkbox"/>	
3. Calendario			
Fecha inicio del proyecto		<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	
Duración del proyecto		<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	
4. Personas destinatarias del proyecto			
- Población total del área afectada por el proyecto (comarca, municipios o barrios)		<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	
- Usuarios directos (indicar con una E sin son estimados)			
		hombres	mujeres
	0-12	<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>
	13-16	<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>
	17-29	<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>
	29-65	<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>
	65 y más	<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>
	Totales	<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>
- Sectores de población prioritarios		nº usuarios	nº familias
Gitanos/as		<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>
Parados de larga duración		<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>
Infancia		<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>
Mujer		<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>
Mayores		<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>
Transeúntes		<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>
Inmigrantes		<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>
Otros		<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 60px; height: 20px;" type="text"/>

001892/4D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPARTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)			
5.3. ÁREAS Y OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN			
Área (A)	Necesidades detectadas	Objetivos específicos (Cuantificados) (B)	Indicadores
	1.		
	2.		
	1.		
	2.		
	1.		
	2.		

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

5.4. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

FINANCIACIÓN PREVISTA¹

DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (60%) ,

DE LA CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES (20%) ,

DE LA ENTIDAD LOCAL/ENTIDAD PUBLICA DE CARÁCTER LOCAL(20%) ,

OTRAS

ESPECIFICAR:

..... ,

..... ,

..... ,

TOTAL FINANCIACIÓN ,

¿HA RECIBIDO EL PROYECTO ANTERIORMENTE FINANCIACIÓN?

AÑO	MSPSI	C.A.	C.L.	OTROS

PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS (EUROS)

PERSONAL: ,

GASTOS CORRIENTES: ,

MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES ,

DIETAS ,

INVERSIONES: ,

OBRAS ,

EQUIPAMIENTOS ,

TOTAL² ,

001892/4D

¹ La financiación de cada una de las administraciones deberá coincidir con los Certificados de Retención de Crédito.

² Este total tiene que coincidir con el "total de financiación" del proyecto.

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)						
	PUESTO DE TRABAJO	TOTAL		DEDICACION		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	COSTE SALARIAL*
		GITANO	NO GITANO	Nº horas semanales	Mes/Año		
	Dirección/ coordinación						
	Trabajador/ a social						
	Educador/ a						
	Mediador/ a						
	Monitor/ a						
	Animador/ a sociocultural						
	Maestro/ a						
	Abogado/ a						
	Sociólogo/ a						
	Psicólogo/ a						
	Administrativo/ a						
	Peón						
	Agente de desarrollo local						
	Voluntarios/ as						
	TOTAL						

* Solo especificar el del personal imputable económicamente al proyecto. (Deberá coincidir con el total del capítulo de personal del apartado IV)

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)		
5.6. PARTICIPACION DE LA POBLACION			
¿Cómo se va a articular la participación de la población?			
• Asociaciones Gitanas	<input type="checkbox"/> Especificar: _____ _____		
• Otras Asociaciones	<input type="checkbox"/> Especificar: _____ _____		
• Reuniones y asambleas	<input type="checkbox"/>		
• Creación de comisiones	<input type="checkbox"/>		
• Participación en Consejos u otros Organismos	<input type="checkbox"/>		
• Convenios	<input type="checkbox"/>		
• Otros (especificar)	<input type="checkbox"/>		
¿En qué nivel participará la población?			
• En el diseño del proyecto	<input type="checkbox"/>		
• En la ejecución del proyecto	<input type="checkbox"/>		
• En la evaluación del proyecto	<input type="checkbox"/>		
¿Se proyecta crear estructuras/normativa de carácter permanente para mantener los cambios generados por el programa?			
SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

001892/4D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)		
5.10. INDICADORES POBLACIONALES		
Indicadores Sociales del territorio (rellenar con los datos disponibles)	Datos del territorio/ barrio objeto de intervención	Datos del territorio de referencia (Localidad)
ENTIDAD:	Fecha de los datos [][][][][]	Fecha de los datos [][][][][]
1. Indicadores demográficos		
1.1. Porcentaje de población > 65 años		
1.2. Porcentaje de población < 16 años		
1.3. Porcentaje de población inmigrante (de otras nacionalidades)		
1.4. Tasa bruta de natalidad		
1.5. Porcentaje de población perteneciente a minorías étnicas		
2. Precariedad laboral		
2.1. Tasa de desempleo (INEM)		
2.2. Población que vive por debajo del umbral de la pobreza (umbral del 50%)		
2.3. Porcentaje de población en situación de pobreza severa (umbral del 25%)		
2.4. Porcentaje de parados jóvenes (menores de 25 años)		
2.5. Porcentaje de parados de larga duración (más de 1 año)		
3. Cohesión y participación		
3.1. Porcentaje de población atendida por Servicios Sociales		
3.2. Tasa de perceptores de Rentas Mínimas de Inserción		
3.3. Porcentaje de ancianos que viven solos		
3.4. Tasa de cronificación en la población de Servicios Sociales (Personas atendidas durante dos o más años)		
3.5. Porcentaje de participación en las últimas elecciones		
3.6. Personas adultas que pertenecen a alguna asociación		
3.7. Número de asociaciones presentes en el territorio		
4. Precariedad de la vivienda		
4.1. Porcentaje de infraviviendas (sin agua corriente, wc, baño o ducha)		
4.2. Número de chabolas		
4.3. Porcentaje de población residente en Chabolas/Infraviviendas		
5. Formación y educación		
5.1. Tasa de analfabetismo en población mayor de 10 años		
5.2. Porcentaje de población inferior a 15 años sin estudios (inferior graduado escolar)		
5.3. Fracaso escolar: tasa de supervivencia escolar en Educación Obligatoria		
6. Actividad económica		
6.1. Consumo eléctrico por habitante (kw/h per cápita)		
6.2. Actividad empresarial: nº de licencias de apertura en el último año.		
6.3. Número de pequeños establecimientos comerciales		
6.4. Porcentaje de adultos entre 18 y 65 años dependiente de prestaciones económicas.		
6.5. Número de oficinas bancarias		
7. Actividad económica		
7.1.		
7.2.		
7.3.		

001892/4D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ACLARACIÓN DEL APARTADO 5

CARACTERÍSTICAS DEFINITORIAS DE PROGRAMAS INTEGRALES

a) Territorio.
El territorio se configura como una unidad operativa básica. La intervención se dirige hacia zonas geográficas concretas, con cierta coherencia administrativa (barrio, comarca, etc.), y configuradas como territorios con especiales necesidades sociales (barrios degradados, zonas vulnerables, bolsas de pobreza, etc.).

b) Multidimensionalidad.
Programas que comportan actividades simultáneas de intervención social en las áreas de educación, formación profesional y fomento del empleo, salud, acción social, vivienda y alojamiento, coordinadas por la institución responsable de llevar a cabo el proyecto.

C) Participación.
Los programas desarrollan cauces específicos para fomentar la participación de la población en el diseño, ejecución y en la evaluación del proyecto.

D) Partenariado-Corresponsabilidad.
Los proyectos buscan la corresponsabilidad en la intervención por parte de las administraciones implicadas en el territorio, así como de la iniciativa privada e instituciones sin ánimo de lucro. Se valora la función de liderazgo que deben asumir las Corporaciones Locales y la integración del proyecto en Planes Regionales de lucha contra la exclusión social o Iniciativas Comunitarias, de mayor amplitud.

(A) AREAS DE INTERVENCIÓN

1. (SS.SS) Servicios Sociales o Acción Social.
2. (E) Educación
3. (S) Salud
4. (I.P.C.) Infraestructura de Producción y Comercio
5. (I.V.) Infraestructura Urbanística
6. (V.A.) Vivienda y alojamiento
7. (ASC) Asociacionismo y Cooperación Social
8. (FPE) Formación Profesional y Fomento del empleo
9. (C) Cultura

(B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Cuantificar y concretar en la medida de cada proyecto). Posibles ejemplos:

- 1.1. Difusión de los servicios y prestaciones sociales entre n° personas/ población.
- 1.2. Eliminar mendicidad y transeuntismo en un ... %.
- 1.3. Desarrollo de n° grupos de autoayuda
- 1.4. Generar nuevos servicios: ludoteca, escuela de verano, etc.
- 1.5. Incorporar a n° familias a programas de educación familiar
- 1.6. Otros.
- 2.1. Reducir absentismo escolar en un ...%
- 2.2. Reducir fracaso escolar en un ...%
- 2.3. Reducir analfabetismo en adulto en n%
- 2.4. Creación de n° aulas de aprendizaje de español y de las lenguas de las Comunidades Autónomas, en su caso.
- 2.5. Creación de aulas de refuerzo escolar
- 2.6. Formación de n° profesionales en cultura de minorías étnicas, gitanos y población inmigrante.
- 2.7. Otros.

001892/4D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ACLARACIÓN DEL APARTADO 5 (continuación)

- 3.1. Control y seguimiento sanitario infantil: vacunas, crecimiento, etc. 100% población.
- 3.2. Educación sexual al 100% población entre ... y ... edad.
- 3.3. Reducir embarazos de riesgo en un ...%
- 3.4. Reducir el consumo de drogas en un ...%
- 3.5. Otros.
- 4.1 Recuperación de la artesanía tradicional/fomento de los oficios artesanos.
- 4.2 Apoyo/creación de oficinas de Desarrollo Local (especificando tipología, creación de servicios, empleo, etc.).
- 4.3 Establecimiento de una red empresarial en la comarca/barrio
- 4.4 Campaña de divulgación de recursos locales
- 4.5. Otros
- 5.1. Arreglo de nº fachadas, patios y elementos urbanos comunes
- 5.2. Construcción de equipamientos sociales: definir
- 5.3. Construcción de infraestructuras básicas: definir
- 5.4. Otros
- 6.1. Rehabilitación de nº viviendas
- 6.2. Eliminar nº infraviviendas
- 6.3. Realojar nº familias chabolistas
- 6.4. Acompañamiento y apoyo social a nº familias realojadas
- 6.5. Apoyo a la búsqueda de vivienda a nº familias desfavorecidas
- 6.6. Otros
- 7.1. Apoyo a la creación de nuevas asociaciones
- 7.2. Fortalecer las asociaciones existentes (Aumentar actividades y socios en %)
- 7.3. Establecer una red de coordinación y colaboración en el ámbito territorial
- 7.4. Realizar nº cursos para la formación del voluntariado
- 7.5. Otros
- 8.1. Diseño de nº proyectos individualizados de inserción laboral
- 8.2. Realizar nº cursos de formación ocupacional para jóvenes y parados de larga duración
- 8.3. Realización de nº talleres y cursos de capacitación
- 8.4. Formación de adultos y pre-laboral (nº cursos, % población de referencia)
- 8.5. Otros.
- 9.1. Campaña de divulgación de la cultura gitana.
- 9.2. Nº Jornadas, Seminarios o Conferencias sobre asuntos culturales de minorías étnicas o población inmigrante.
- 9.3. Nº Aulas de cultura
- 9.4. Otros.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANEXO (Hoja 1 de 2) ANEXO II



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

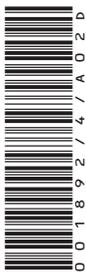
SUBVENCIÓN/ES EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA PARA NÚCLEO DE POBLACIÓN DE MÁS DE 20.000 HABITANTES

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO									
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.									
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.									
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.									
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN									
4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN									
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de, efectuada mediante de de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.									
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA.									
Por lo que,									
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:									
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.									
<input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.									



ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
	Breve descripción
1.	Documento
2.
3.

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero parcialmente automatizado "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERIA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a - la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

NOTA
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

001892/4/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 10)

ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€

No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

Otra/s (especificar)

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de euros.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero parcialmente automatizado "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. de Hytasa, 14, 41071 SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	
2.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN	
3.- ÁMBITO GEOGRÁFICO	
Provincia: _____	
Ayuntamiento: _____	
Mancomunidad: _____	
Municipios que la integran: _____	
4.- ¿EL PROGRAMA SE ENMARCA DENTRO DE UN PLAN MUNICIPAL DE DROGAS?	
5.- NÚMERO DE HABITANTES DE LA POBLACIÓN O AGRUPACIÓN:	
6.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN	
Descripción del problema de consumo de sustancias y otras adicciones en el municipio o mancomunidad:	
Características sociodemográficas y culturales de la población destinataria	
Descripción de los patrones de consumo de hombres y mujeres:	
Descripción de los factores responsables del problema:	
7.- JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN PREVENTIVA	

001883/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 10)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
8.-	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PROPUESTO
	Objetivos generales y específicos:
	Características generales:
	Población destinataria:
	Relación con la situación descrita:
	Incidencia del programa en los factores de protección y factores de riesgo:
	Sustancias y/o adicciones que se trabajan:
	Modelo teórico que sustenta el programa
	Compromiso medioambiental:

001883/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 10)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
	9.- DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES (personal contratado y personal voluntario) Y MATERIALES:
	10.- NÚMERO DE ACTIVIDADES POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN QUE COMPONEN EL PROGRAMA: COMUNITARIO, EDUCATIVO, FAMILIAR, LABORAL
	11.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA CON DESGLOSE DE LOS GASTOS
	12.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, COLECTIVOS O RECURSOS.DESCRIPCIÓN DE LOS CAUCES Y TIEMPOS PREVISTOS EN LA COORDINACIÓN CON EL CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
	13.- FUENTES DE FINANCIACIÓN
	14.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA
	15.- DE CADA ACTIVIDAD Nombre:
	Descripción:

001883/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 10)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
Población a la que se dirige (número y características):	
Relación de la actividad con los objetivos del programa:	
Recursos personales y materiales;	
Calendario:	
Instituciones que van a participar:	
Coordinación con otros recursos comunitarios:	
Acciones positivas puestas en marcha:	
Presupuesto:	

001883/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 10)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
	Evaluación de la actividad

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 8 de 10)

ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
6.A	VARIABLES DE CONTEXTO
	CRITERIO 1.- Naturaleza, alcance y localización del problema de consumo de sustancias y otras adicciones (0-4%).
	CRITERIO 2.- Justificación de la intervención preventiva (0-4%).
	CRITERIO 3.- Adecuación de las actuaciones al Plan Andaluz sobre Drogodependencias y Adicciones (0-4%).
	CRITERIO 4.- Incorporación del enfoque integrado de género en todos los ámbitos del programa (0-3%).
	CRITERIO 5.- Número de municipios implicados (0-2%).
	CRITERIO 6.- Número de habitantes de la población o agrupación (0-2%).
6.B	VARIABLES DE DESARROLLO
	CRITERIO 1.- Ser un programa innovador (0-4%).
	CRITERIO 2.- Valoración favorable de la memoria del último programa justificado (0-4%).
	CRITERIO 3.- No haberse dictado resolución de reintegro de subvenciones, en el ámbito de esta Línea para la que se presenta solicitud, en los cuatro años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria (0-4%).
	CRITERIO 4.- Cofinanciación del programa por parte de la Entidad Local solicitante en un porcentaje superior al establecido en el apartado 7 a) de este cuadro resumen (0-3%).

001883/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 9 de 10)

ANEXO I

6	<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario). (continuación)</p>
CRITERIO 5.- Recursos personales utilizados (0-3%).	
CRITERIO 6.- Ser un programa de continuidad (0-3%).	
6.C	<p>VARIABLES DE CALIDAD</p>
CRITERIO 1.- Ponderación del impacto en la salud de la población (0-5%).	
CRITERIO 2.- El diseño y descripción de las actividades (0-5%).	
CRITERIO 3.- Acciones positivas que faciliten la asistencia de colectivos con especiales dificultades (0-5%).	
CRITERIO 4.- Calidad del sistema de evaluación de procesos y de resultados (0-5%).	
CRITERIO 5.- Adecuación de la relación entre la situación inicial y los objetivos (0-5%).	
CRITERIO 6.- Adecuación de la relación entre los objetivos y las actividades (0-5%).	
CRITERIO 7.- Adecuación entre la población destinataria y las actividades (0-5%).	
CRITERIO 8.- Establecimiento de estructuras de participación comunitaria en el programa (0-5%).	
CRITERIO 9.- Adecuación del presupuesto a las actividades del programa (0-4%).	
CRITERIO 10.- La adecuada definición y análisis de la situación de partida (0-4%).	

001883/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 10 de 10)

ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario). (continuación)
CRITERIO 11.- Número de personas beneficiarias a las que van dirigidas las actuaciones contempladas en el programa (0-4%).	
CRITERIO 12.- El establecimiento claro de objetivos finales e intermedios de la intervención (0-4%).	
CRITERIO 13.- Descripción de un marco teórico adecuado al programa (0-4%).	
6.D	COMPETENCIA VINCULADAS AL DECRETO 167/2002
CRITERIO 1.- COMPETENCIAS VINCULADAS AL DECRETO 167/2002, de 4 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 4/1997, de 9 de julio de 1997, de Prevención y Asistencia en materia de drogas (0-6 puntos).	
- Si el Ayuntamiento o alguno de los municipios agrupados tiene las competencias vinculadas al Decreto 167/2002, de 4 de junio, se sumará al total de puntos (A+B+C) un máximo de 6, resultantes de aplicar el 10% a la puntuación obtenida en el apartado C).	
PUNTUACIÓN TOTAL: A+B+C= 100+D	

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN _____ **COLECTIVO** _____
CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

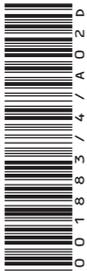
de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de, efectuada mediante de de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA.
Por lo que,
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
<input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.



(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.
2.
3.

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero parcialmente automatizado "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERIA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a - la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

NOTA
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

001883/4/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€

No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

Otra/s (especificar)

.....

.....

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de euros.

En a de de
 LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN
- ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero parcialmente automatizado "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones, así como el tratamiento estadístico.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. de Hytasa, 14, 41071 SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001879/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 7)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
1.1 Fecha de inscripción en el Registro de Entidades de Servicios Sociales de Andalucía	
1.2 N° de personas socias y/o n° de entidades (federaciones) en Andalucía y/o provincia	
1.3 N° de personas voluntarias que colaboran con la entidad en Andalucía y/o provincia	
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
2.1. Denominación del programa	
2.2. Plazo de ejecución	
2.3. Localización geográfica del programa. Provincia/s o localidad/es en las que se va a ejecutar	
2.4. Problemática que el programa pretende abordar: Exponer los problemas detectados y las necesidades objeto de intervención, especificando el grupo o colectivo de población al que se dirige	
2.5. Señalar la correspondencia entre los objetivos contemplados en el programa y las prioridades establecidas en los Planes Locales de Inclusión, si los hubiera	
2.6. Participación de personas voluntarias en el diseño y/o ejecución del programa	

001879/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 7)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
	2.7. Descripción pormenorizada de las actividades a realizar
	2.8. Descripción de los resultados esperados y de los indicadores que midan la consecución de los mismos
	2.9. Indicadores de evaluación. Sistema de seguimiento y control de la ejecución de las actividades
	2.10. Para programas de continuidad, aportar indicadores de evaluación de años anteriores e información sobre si se han establecido mejoras
	2.11. Descripción de aquellos recursos públicos y privados que presten un servicio o realicen alguna actividad similar a la contemplada

001879/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 7)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
	<p>3. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA</p> <p>3.1. Desglose de los gastos de personal del programa, especificando el número de personas contratadas, puesto de trabajo desempeñado, número de horas semanales, número de meses, coste mensual y coste total</p>
	<p>3.2. Desglose del resto de los gastos, de acuerdo con el apartado 5. c) 1º del cuadro resumen, especificando su cuantía y tipología, así como las prestaciones de servicios realizadas por terceros</p>

001879/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 7)

ANEXO I

6	<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</p>
<p>CRITERIO 1.- Pertinencia y relevancia del programa en relación con las políticas públicas en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (0-30%).</p> <p>- Justificación del programa según la problemática descrita en el punto 2.3 del apartado 5 de este Anexo en relación con los objetivos previstos.</p>	
<p>CRITERIO 2.- Adecuación del presupuesto, de los recursos humanos y materiales a las actividades contempladas en el programa (0-15%).</p> <p>- Relación de recursos humanos y materiales necesarios para la realización de las actividades previstas.</p>	
<p>CRITERIO 3.- Adecuación de las actuaciones y resultados previstos a los objetivos que persigue el programa (0-10%).</p> <p>- Indicación del objetivo general y los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con el programa.</p>	
<p>CRITERIO 4.- Experiencia de la entidad solicitante y capacidad de gestión del programa (0-10%).</p> <p>- Número de programas, financiados en convocatorias de la anterior Consejería para la Igualdad y Bienestar Social desde 2007, destinados a los ámbitos de actuación señalados en el apartado 1 del cuadro resumen de esta Línea.</p>	
<p>CRITERIO 5.- Número de personas beneficiarias del programa a las que van dirigidas las actuaciones de la entidad solicitante (0-10%).</p> <p>- Estimación de personas a las que se dirige la acción: personas beneficiarias directas.</p>	

001879/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 7)

ANEXO I

6

CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

(Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).

CRITERIO 6.- Cofinanciación del programa por parte de la entidad solicitante mediante fondos propios o ajenos (0-10%).

- Especificación del coste total del programa, detallando las aportaciones de la entidad, si las hubiera, así como, en su caso, otras aportaciones públicas o privadas.

CRITERIO 7.- Incorporación del enfoque integrado de género en todos los ámbitos del programa (0-10%).

- Especificación del impacto de género previsto, con indicación y desglose por sexo.

CRITERIO 8.- No haberse dictado resolución de reintegro de subvenciones a la entidad solicitante, respecto al ámbito de actuación para el que se solicita la subvención, en los cuatro años anteriores a la publicación de la convocatoria (0-5%).

- En su caso, relación de las Resoluciones de reintegro recaídas sobre la entidad en los cuatro años anteriores a la publicación de la convocatoria.

ANVERSO

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL. SECTOR:

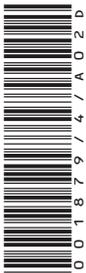
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN _____ COLECTIVO _____

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de _____ de _____ de _____ de _____. (BOJA nº _____ de fecha _____.)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:			
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO									
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.									
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.									
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.									
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN									
4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN									
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____, efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido:									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.									
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA.									
Por lo que,									
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:									
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.									
<input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.									



0 0 1 8 7 9 / 4 / A 0 2 D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.
2.
3.

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

- ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN
- ILMO./A SR./SRA. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero parcialmente automatizado "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. Hytasa, 14, 41006 Sevilla.

NOTA
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
<ul style="list-style-type: none"> a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud. b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

001879/4/A02D

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el capítulo V del título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2013), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismo en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.

1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Sevilla, sito en Plaza de la Contratación, núm. 3, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañadas de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Años de servicio.

d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

Consejería/Organismo: Presidencia y Administración Local.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado.
Código: 82210.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: C1-C2.
Cuerpo: P-C11.
Área funcional: Administración Pública.
Nivel comp. destino: 18.
Complemento específico: XXXX-9.287,40 euros.
Experiencia: 1 año.

Sevilla, 5 de agosto de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 15 de julio de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento a un centro docente privado de educación primaria en el mismo domicilio que el centro docente privado de educación infantil «Casa de la Virgen» de Palmones, Los Barrios (Cádiz). (PP. 2055/2015).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Isidoro Ángeles Ventura, representante de «Fundación Casa de la Virgen», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Casa de la Virgen» de Palmones, Los Barrios (Cádiz), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento de un centro docente privado de educación primaria con 6 unidades, con la misma denominación y en el mismo edificio o recinto escolar que el de educación infantil ya autorizado.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación primaria «Casa de la Virgen», en el mismo domicilio que el centro docente privado de educación infantil, ya autorizado con esa denominación y código 11009104, C/ Almadraba, 4 de Palmones, Los Barrios (Cádiz), cuyo titular es «Fundación Casa de la Virgen», quedando configurado como un centro docente privado de educación primaria con 6 unidades para 150 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización no conlleva concierto educativo que, en todo caso, podrá ser solicitado al amparo de la correspondiente convocatoria para el acceso al régimen de conciertos educativos, estando supeditado a que el centro satisfaga necesidades de escolarización y a las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 15 de julio de 2015, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Academia María», de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 2063/2015).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña María Remedios Carrero Herrera, administradora única de M&C CBY María, S.L., por el que se solicita autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Academia María», con domicilio en C/ Santa María Magdalena, 63, de Dos Hermanas (Sevilla), para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Peluquería y Cosmética Capilar, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre (BOE de 15 de diciembre), por el que se establece el título de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Academia María», código 41021792 y domicilio en C/ Santa María Magdalena, 63, de Dos Hermanas (Sevilla), cuyo titular es M&C CBY María, S.L., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclo formativo de formación profesional de grado medio (impartido en doble turno):

Peluquería y Cosmética Capilar.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 19 de mayo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pequeño Reino» de Sevilla. (PP. 1585/2015).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Antonio Ruiz Macías, representante de «Pequeño Reino, S.L.» entidad titular del centro de educación infantil «Pequeño Reino», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pequeño Reino», promovido por «Pequeño Reino, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41021755, ubicado en C/ Irlanda, 4, acc. E, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 161/2012. (PP. 1948/2014).

NIG: 2905442C20120000677.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 161/2012. Negociado: EM.

De: Hugo Frans Lisette Vandebroeck

Procurador: Sr. Miguel Ángel Cobos Berenguer.

Contra: Euro Rent de Máquinas, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 161/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola a instancia de Hugo Frans Lisette Vandebroeck contra Euro Rent de Máquinas, S.A., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Fuengirola, a 4 de abril de 2014.

Don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola y su partido judicial, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 161/2012, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador de los Tribunales Sr. Cobos Berenguer, en nombre y representación de Hugo Frans Lisette Vandebroeck, asistido por el Letrado Sr. Christiaan Veenstra, contra Euro Rent de Máquinas, S.A., quien fue declarado en rebeldía.

F A L L O

Estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Cobos Berenguer, en nombre y representación de Hugo Frans Lisette Vandebroeck, y condeno a Euro Rent de Máquinas, S.A., a abonar a Hugo Frans Lisette Vandebroeck la cantidad de 47.782,10 euros, más los intereses legales de esta cantidad desde la interposición de la demanda hasta su completo pago.

Las costas de este procedimiento se imponen a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Málaga, a contar desde el siguiente al de su notificación y que deberá interponerse en este Juzgado.

El escrito de interposición de recurso de apelación, en su caso, deberá acompañarse de la acreditación de la consignación del preceptivo depósito para recurrir, por importe de 50 euros, depósito que ha de constituirse en cualquier sucursal de la entidad bancaria Santander, y en la cuenta de este Juzgado, indicando en el apartado «Observaciones», que se trata de un recurso de apelación; ello a salvo de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 1/2009, de 3 de noviembre, y de los casos en que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita.

Igualmente, y para el caso de recurrir en apelación la presente resolución, deberá acompañarse el modelo 696 debidamente validado por la AEAT en acreditación del pago o exención objetiva del mismo y con referencia a la tasa fiscal por ejercicio de actividad jurisdiccional, exigido por el art. 35 Uno.1.b) de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, sin cuyo requisito no se dará curso al escrito de interposición del recurso.

Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada la anterior Sentencia, en audiencia pública, el mismo día de su fecha, por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Fuengirola. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Euro Rent de Máquinas, S.A., extendiendo y firmando la presente en Fuengirola, a dieciocho de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2119/2015).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 12/2015.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Planificación y compra de espacios publicitarios en prensa, radio, televisión y redes sociales, así como ejecución de los Planes de Medios para las Acciones de Comunicación de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía.»

b) División por lotes y número: Sí. Tres lotes:

Lote 1: Planificación y compra de espacios publicitarios en prensa, radio, televisión y redes sociales, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía. Lote 1: Prensa (impresa y digital).

Lote 2: Planificación y compra de espacios publicitarios en prensa, radio, televisión y redes sociales, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía. Lote 2: Radio y televisión.

Lote 3: Planificación y compra de espacios publicitarios en prensa, radio, televisión y redes sociales, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía. Lote 3: Redes sociales.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de un año, salvo que con anterioridad se agote el presupuesto de cada lote, pudiendo prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, por un plazo máximo igual al inicial. Dicho plazo de ejecución comenzará el día 20 de diciembre de 2015, o en la fecha de formalización del contrato si ésta fuera posterior.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón novecientos mil euros (1.900.000,00 euros) IVA excluido.

a) Lote 1: Novecientos treinta mil euros (930.000,00 euros), IVA excluido.

b) Lote 2: Novecientos treinta mil euros (930.000,00 euros), IVA excluido.

c) Lote 3: Cuarenta mil euros (40.000,00 euros), IVA excluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional: No.

b) Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación para cada uno de los lotes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de la Presidencia y Administración Local. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 035 156-955 001 003.

e) Telefax: 955 035 221.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Lote 1. Clasificación: Grupo T. Subgrupo 1. Categoría D.

b) Lote 2. Clasificación: Grupo T Subgrupo 1. Categoría D.

c) Lote 3.

- Clasificación: No.

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: la determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 de septiembre de 2015 (a las 14,00 horas). En el caso de enviarse por correo, las personas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia y Administración Local la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.

b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.

c) Plazo durante el cual la persona licitadora estará obligada a mantener su oferta: dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n.

b) Fecha y hora.

- Sobres núm. 3: Día 22 de septiembre de 2015, a las 13,00 horas.

10. Otra información: Las personas licitadoras deberán presentar en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local o enviar por correo, un solo sobre núm. 1, tanto si concurren a un lote, a dos lotes o a tres lotes, y tantos sobres núm. 3 como lotes a los que concurren. Los distintos sobres, debidamente firmados y cerrados, irán identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por la persona licitadora. El sobre núm. 1 contendrá la documentación general y el sobre núm. 3 la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados del presente anuncio y demás gastos de difusión serán abonados a partes iguales por las personas adjudicatarias de los distintos lotes.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: En el Perfil del Contratante de esta Consejería, en <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action?pkCegr=1847497>.

Sevilla, 11 de agosto de 2015.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2015, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia la licitación para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 2117/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina Jurídica y de Contratación.
 - c) Número de expediente: CA-17/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de realización del campo, codificación, tabulación y elaboración del informe preliminar de resultados de la encuesta domiciliaria «La Población Andaluza ante las Drogas XIII».
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.
 - d) Plazo de ejecución: Comprende los siguientes plazos parciales:
 1. Hasta el 30 de noviembre de 2015 para la realización del trabajo de campo.
 2. Hasta el 15 de diciembre de 2015 para la entrega del informe de incidencias del trabajo de campo.
 3. Hasta el 30 de diciembre de 2015 para la entrega del informe de avance de resultados.
 - e) Admisión de prórroga: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 79315000-5-Servicios de Investigación Social.
3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto total: 60.000,00 €, IVA excluido. A este importe le corresponde un IVA de 12.600 €.
5. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Oficina Jurídica y de Contratación de la Secretaría General de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 14, 41006 Sevilla.
 - c) Teléfono: 955 048 740.
 - d) Fax: 955 048 801.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio; si el último día fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil a las 14,00 horas.
 - f) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos de licitación.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No procede.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio; si el último día fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar y modalidad: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos: Sobre núm. 1: Documentación General, sobre núm. 2: Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, sobre núm. 3: Criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas. En el caso de enviarse por correo la oferta, la entidad licitadora deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la remisión de la oferta, mediante telegrama o fax en el mismo día.
 - c) Lugar de presentación:

- 1.^a Entidad: Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- 2.^a Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 14.
- 3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avenida Hytasa, 14.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.
 - d) Fecha: La fecha de la apertura de los sobres núms. 2 y 3 se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.
10. Otras informaciones: Los Pliegos y toda la información relacionada con la valoración de las ofertas, tales como fechas de celebración de mesas de contratación, subsanaciones, etc., se publicarán en el Perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria.

Sevilla, 6 de agosto de 2015.- El Director-Gerente, Manuel Martínez Domene.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia la licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2118/2015).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Oficina Jurídica y de Contratación.

c) Número de expediente: CA-02/2015.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de mantenimiento de las licencias del software ERP SAP de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Doce meses, desde la formalización del contrato.

e) Admisión de Prórroga: No.

f) CPV (Referencia de nomenclatura): 72267100-0, mantenimiento de software de tecnologías de la información.

3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto total: 41.386,70 €, IVA excluido. A este importe le corresponde un IVA de 8.691,2 €. El precio total del contrato, IVA incluido, es de 50.077,90 €.

5. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Oficina Jurídica y de Contratación de la Secretaría General de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 14, 41006, Sevilla.

c) Teléfono: 955 048 740.

d) Fax: 955 048 801.

e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio; si el último día fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil a las 14,00 horas.

f) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliegos de Licitación.

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No procede.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio; si el último día fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar y modalidad: Dos sobres firmados y cerrados, a presentar en el lugar indicado en el apartado siguiente, conteniendo respectivamente la documentación exigida en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; Sobre núm. 1: Documentación General, Sobre núm. 3: Criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas. En el caso de enviarse por correo la oferta, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro Auxiliar de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

2.ª Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 14.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Fecha: La fecha de la apertura del sobre número 3 se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones: Los Pliegos y toda la información relacionada con la valoración de las ofertas, tales como fechas de celebración de mesas de contratación, subsanaciones, etc., se publicarán en el Perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria.

Sevilla, 6 de agosto de 2015.- El Director-Gerente, Manuel Martínez Domene.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de agosto de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, para la corrección de error detectado en la publicación sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.

Expte. núm. 2014/21992.

Publicado el anuncio de adjudicación y formalización del contrato de obras de adecuación energética de edificios del Grupo CO-7004, en C/ Sevilla y C/ Julio Romero de Torres, de Benamejí (Córdoba), en el BOJA núm. 232 de 27 de noviembre de 2014, se ha detectado la omisión de la información siguiente.

Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de Incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 5 de agosto de 2015.- La Gerente, María del Carmen Ruiz Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 7 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesada: M.^a Mercedes Blancas Blancas.

NIF: 24220733P.

Expediente: 18/8628/2014/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Félix Buenosvinos.

NIF: 30461382K.

Expediente: 18/8660/2014/AC.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Pizza & Kebab, S.C.

CIF: J19539048.

Expediente: 18/8920/2015/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alejandro Enríquez Polo.

NIF: 75148938A.

Expediente: 18/9046/2015/EP.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Fco. Baeza de Miguel.

CIF: 52773905Z.

Expediente: 18/9225/2015/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 500 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Muñoz Heredia.

NIF: 74693395K.

Expediente: 18/9318/2015/AP.

Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.c y 13.2.b de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 3.007 euros en total.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Tuoye, S.L.

NIF: B29683414.

Expediente: 18/9324/2015/SJ.

Infracción: Leves (art. 30.4 de la Ley 2/1986).

Sanción: Multa de 900 euros en total.

Acto notificado: Rectificación de errores del anuncio notificación de 16 de julio de 2015 (BOE núm. 174 de 22 de julio 2015).

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ángel Villegas Caro.

NIF: 43550739D.

Expediente: 18/9435/2015/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Abdelmoslih Khamkhami.

NIF: X1317138C.

Expediente: 18/9463/2015/EP.

Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Gonzalo Vela Jiménez.

NIF: 76040880M.

Expediente: 18/9488/2015/AP.

Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.405 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rafael González Rodríguez.

NIF: 23759799V.

Expediente: 18/9501/2015/AC.

Infracción: Grave (art. 39.s de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Carlos Javier Arroyo Correal.

NIF: 24248539F.

Expediente: 18/9508/2015/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Borja Luis Beiro Cortés.

NIF: 77137353E.

Expediente: 18/9617/2015/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d, de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 500 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: El Ouali el Ouali Sidi Brahim.

NIF: X2915031B.

Expediente: 18/9586/2015/AP.

Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.b y 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 3.007 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Gil y Carpeño, S.L.

NIF: B82253881.

Expediente: 18/9597/2015/EP.

Infracción: Muy grave y leve (art. 19.12 y 21.6 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 30.151 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Joaquín Benítez Sánchez.

NIF: 31573124N.

Expediente: 18/9601/2015/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Víctor Martínez Porcel.

NIF: 75572688R.

Expediente: 18/9612/2015/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Rita Hayek Saltaren.

NIF: X6494204Q.

Expediente: 18/9618/2015/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de agosto de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 7 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia educativa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado, de los actos administrativos relacionados a continuación, ya que intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar. A efectos de notificación, la fecha determinante será la de publicación del acto en el Boletín Oficial del Estado.

Para conocer el contenido íntegro de los actos podrán comparecer los interesados e interesadas en el plazo de 15 días en la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, 41005, Sevilla. Órgano competente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Educación.

Ortiz Martín, Ágata	Respuesta a reclamación (hoja núm. 9) presentada el 28-01-15 en el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.	94-15	Sevilla
Barea Barrera, Manuel	Respuesta a reclamación (hoja núm. 26) presentada el 25-05-15 en el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.	456-15	Mairena del Aljarafe
Caraballo Maestre, Vanesa	Respuesta a reclamación (SSR7201570001238) presentada el 08-04-15 en el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.	314-15	Sevilla
Gallardo Muñoz, Francisco	Respuesta a reclamación (Ckf0ilr2yvE=) presentada el 13-03-15 en el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.	280-15	Sevilla
Guillén López, Rafael	Respuesta a reclamaciones (hojas núms.32 y 33) presentadas el 15-05-15 en el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.	501-15	Mairena del Aljarafe
Herrera Montoya, María José	Respuesta a reclamación (hoja núm. 14) presentada el 12-03-15 en el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.	238-15	Sevilla
Reina Gómez, Manuel Ramón	Respuesta a reclamación (hoja núm. 27) presentada el 27-05-15 en el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.	459-15	Sevilla
Soto Puerto, Mari Cruz	Respuesta a escrito dirigido a Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía de fecha 26-01-15.	214-15	Coria del Río

Sevilla, 7 de agosto de 2015.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRES Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
15832-1/2014	LLONGARIU SARMIENTO, JOSÉ 31827941N	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGUE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
69195-1/2013	NÚÑEZ NÚÑEZ, NIEVES 74935943B	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGUE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5868-1/2014	TORRES LARE, AMELIA	PUERTO REAL	ACUERDO DICTADO POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE SUSPENDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 11 de agosto de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 11 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace público el acto administrativo relativo al procedimiento de desamparo.

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización de la interesada, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 (RJAP y PAC), pudiendo comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, 3.ª planta, en Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 97/15.

Acto notificado: Trámite de Audiencia y vista en el procedimiento de desamparo respecto de la menor E.G.P.

Interesada: Doña Belén García Puerta.

Granada, 11 de agosto de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado don Alexis Fadrique Capilla García en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese de tutela por mayoría de edad, de fecha 5 de agosto de 2015, expediente 108/15.

Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 11 de agosto de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado, don Iván Jiménez Fernández, en paradero desconocido, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese de tutela por mayoría de edad, de fecha 5 de agosto de 2015.

Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones Administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 11 de agosto de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada, doña María Dolores Sasiain García, en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución Ratificación de Desamparo, de fecha 1 de julio de 2015, del menor (F.D.S.), expediente 205/14.

Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones Administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 11 de agosto de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado, don Antonio Santiago Cortés, en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido integro de la Resolución Suspensión Régimen Relaciones Personales, de fecha 15 de julio de 2015, de los menores (Y.S.C.) (D.S.C.), expedientes 72-73/12.

Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones Administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 11 de agosto de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada, doña María Trinidad Martín Fernández, en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución Suspensión Régimen de Relaciones Personales, de fecha 1 de julio de 2015, del menor (O.G.M.), expediente 225/10.

Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones Administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 11 de agosto de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada, doña María del Mar Campos Rodríguez, en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución Definitiva Acogimiento Preadoptivo, de fecha 5 de agosto de 2015, de la menor (A.F.C.), expediente 190/14.

Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones Administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 11 de agosto de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Procedimiento (DPGR)(353-2006-18-230)(373.2007.674).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Jiménez Vico y doña Josefa Fernández Amador en paradero desconocido o ser desconocidos o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de cese de acogimiento familiar permanente y constitución de acogimiento residencial, de fecha 1 de julio de 2015, del menor (D.J.F.), expediente 279/06.

Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones Administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 11 de agosto de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 22 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública para la descatalogación y desafectación del monte público «Monte de Beas», término municipal de Beas de Guadix. (PP. 1033/2015).

(Expediente núm. 162/14).

El objeto de la solicitud es la desafectación del dominio público y la exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de 6.995,12 m² del monte público «Monte de Beas», como consecuencia de la tramitación de la prevalencia del interés público vial del proyecto de ensanche y mejora de 2 km de Polícar a Beas de Guadix de la CP-4105, sobre el correspondiente al uso forestal de la superficie afectada por el referido proyecto. El expediente se ha incoado a solicitud de la Diputación de Granada.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 42 y 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; procede someter el expediente incoado en esta Delegación Territorial al trámite de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados/as, puedan aportar las alegaciones e informaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Granada (calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 7.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Territorial.

Granada, 22 de abril de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 21 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental integrada que se cita, en Santa Fe (Granada). (PP. 1953/2015).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, así como en el artículo 18 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, se somete a trámite de información pública el expediente de autorización ambiental integrada (AAI/GR/081), en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Autorización Ambiental Integrada.
- Actuación: Planta de almacenamiento temporal de residuos.
- Promotor: Sertego Servicios Medio Ambientales, S.L.U.

Lo que se hace público a efectos de la referida de la autorización ambiental integrada, para que pueda ser examinada la documentación en las dependencias de esta Delegación Territorial en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, entre las 9,00 y las 14,00 horas durante cuarenta y cinco días, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 21 de julio de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 21 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental integrada que se cita, en Benalúa de las Villas (Granada). (PP. 1952/2015).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, así como en el artículo 18 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, se somete a trámite de información pública el expediente de autorización ambiental integrada (AAI/GR/082), en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Autorización Ambiental Integrada.
- Actuación: Planta de almacenamiento temporal de residuos.
- Promotor: Sertego Servicios Medio Ambientales, S.L.U.

Lo que se hace público a efectos de la referida de la autorización ambiental integrada, para que pueda ser examinada la documentación en las dependencias de esta Delegación Territorial en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, entre las 9,00 y las 14,00 horas durante cuarenta y cinco días, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 21 de julio de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la Rambla de la Noria y Barranco de Cintas, t.m. de Berja (Almería). (PP. 2032/2015).

Expediente: AL-34652.

Asunto: Obra en ZP construcción de invernadero, almacén de uso agrícola y balsa de riego.

Solicitante: Don Juan Luis Sánchez Salinas.

Cauce: Rambla de la Noria-Barranco de Cintas.

Lugar: Parcela 33, polígono 46.

Término municipal: Berja (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071-Almería.

Almería, 24 de julio de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas que se cita, en el término municipal de La Palma del Condado (Huelva). (PP. 1858/2015).

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Expte. 2011SCA001433HU (Ref. Local 22647)

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

- Peticionario: Agro GM, S.L.
- Municipio: La Palma del Condado (Huelva).
- Ubicación de finca: Polígono 32, parcelas 28, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 59.
- Toma agua subterránea (A): Ampliación Masa de Niebla. Toma aguas superficiales (B): Arroyo del Tomillar.
- Uso: Regadío de 1,29 ha de olivar y abrevadero de 15 caballos.
- Volumen máximo: 2.011 m³/año.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 7 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre autorización de vertido al dominio público hidráulico, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1970/2015).

UTE Presa Alcolea, Expte. 785-VIN, solicita autorización de vertido de aguas industriales de una actividad de planta de hormigón y zona de mantenimiento de maquinaria al Aº Innominado, tributario Río Odiel UTM (29-ETRS89): PV1: UTMX:679.353 UTM Y:4.148.771,9 y PV2: UTMX:679.645,2 UTM Y:4.148.954,6.

Datos vertido SS < 150 mg/l, DQO < 150 mg/l, aceites y grasas < 15 mg, hidrocarburos < 10mg/l
Volumen 6.400 m³/año.

Plazo reclamaciones: 30 días.

Huelva, 21 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto que se cita. (PP. 2021/2015).

Núm. Expte.: AAU/HU/019/15.

Ubicación: Términos municipales de Beas, Trigueros y San Juan del Puerto (Huelva).

Denominación: Proyecto de obras de la variante de las poblaciones de Beas y Trigueros en la Carretera N-435, de p.k. 205,8 al 218,8 provincia de Huelva.

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 24 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 3 de julio de 2015, de la Comunidad de Regantes del Pantano del Guadalquivir, por el que se completa el anuncio de formalización de contrato publicado. (PP. 2068/2015).

Habiéndose publicado anuncio de la Comunidad de Regantes del Pantano del Guadalquivir, sobre formalización del contrato de obra (PP.1249/2015), de las obras contempladas en el Proyecto de Mejora y Consolidación de la Comunidad de Regantes del Pantano del Guadalquivir en los términos municipales de Córdoba y Almodóvar del Río, en el BOJA número 102, de 12 de mayo de 2015, por medio del presente anuncio se procede a completar el anuncio de la siguiente manera:

Información adicional: Inversión subvencionada por la Unión Europea en un 75% a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Córdoba, 3 de julio de 2015.- El Presidente, Andrés del Campo García.